Gobierno de CALDAS

SIDS-1664

SEÑORES
FUNDACIÓN IMPACTO SOCIAL – SAE
Manizales

Email: fundacionimpactosae@gmail.com

Asunto: Invitación para verificación de oferta de aporte económico – Convenio de Asociación (Decreto 092 de 2017)

Respetados señores,

La Gobernación de Caldas – Secretaría de Integración y Desarrollo Social, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 355 de la Constitución Política, el artículo 96 de la Ley 489 de 1998 y el artículo 5 del Decreto 092 de 2017, se permite invitar a su entidad a manifestar su interés en participar como aliada en un convenio de asociación, cuyo objeto preliminar es: "*Impulsar procesos de capacitación, acompañamiento y fortalecimiento de capacidades dirigidos a personas con discapacidad y sus cuidadores, en el marco de la Política Pública de Discapacidad del Departamento de Caldas.*"

1. **Información relevante del eventual convenio:**

- **Valor total estimado: $ 288.347. 359.oo** (Doscientos ochenta y ocho millones, trescientos cuarenta y siete mil, trescientos cincuenta y nueve pesos/mcte).
- **Aporte mínimo exigido a la ESAL:** No inferior al 30 % del valor total, en dinero
- **Plazo estimado de ejecución:** Hasta noviembre 30 de 2026
- **Modalidad:** Convenio de Asociación – Régimen especial (Decreto 092 de 2017)

2. Finalidad de la presente invitación

La presente comunicación tiene como finalidad verificar la existencia o no de pluralidad de entidades privadas sin ánimo de lucro que:

- Sean de reconocida idoneidad para el objeto descrito, y
- Estén en capacidad de comprometer recursos económicos propios o de cooperación en una proporción igual o superior al 30 % del valor total del convenio.

Lo anterior, exclusivamente para efectos de lo previsto en el artículo 5 del Decreto 092 de 2017.

3. Documentos a remitir (si hay interés)

En caso de estar interesados, agradeceremos remitir a más tardar el día 23 de diciembre, al correo: mahernandez.id@caldas.gov.co, la siguiente información:

1. Manifestación expresa de interés
2. Certificación del monto del aporte en dinero
3. Documentos que acrediten reconocida idoneidad y experiencia específica
4. Certificado de existencia y representación legal

Gobierno de CALDAS

4. Advertencia:

La no remisión de respuesta dentro del plazo señalado se entenderá como ausencia de interés o imposibilidad de cumplir el umbral exigido, dejando constancia para efectos de la verificación administrativa correspondiente.

Atentamente,

SANDRA PATRICIA ALVAREZ CASTRO
Secretaria
Secretaría de Integración y Desarrollo Social
Gobernación de Caldas